Superintendencia de Valores
Division de Registro
Acuse de Recibo
28/10/2011 3:39 PM m.garcia
21746

Cervecería Nacional Dominicana, S. A.,

Procedimientos Previamente Acordados de Representación de la Masa de Obligacionistas de Bonos Corporativos por Us$31,000,000, y Colocados US$23,250,000.00 y RD$286,750,000.00 Aprobados por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, Mediante la Primera Resolución de Fecha 8 de Septiembre del 2010, Conforme a la Ley de Mercado de Valores 19-00 y su Reglamento de Aplicación Decreto No.729.04 y la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (479-08) y su Modificación Al 30 de Septiembre de 2011

CONTENIDO

Página

Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas Sobre la aplicación de procedimientos acordados *3*

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS. *3*

A) AUTENTICIDAD DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA. 3
B) TITULARIDAD DE LAS GARANTÍAS DE LA EMISIÓN. 4
C) NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO. 4
D) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PUESTOS EN GARANTÍA. 4
E) PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DE CAPITAL. 4
F) NIVEL DE LIQUIDEZ DEL EMISOR. 5
G) USOS DE LOS FONDOS OBTENIDOS. 5
H) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN. 5
I) CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN 5
J) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR. 6
K) REMISIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES. 6
L) MONTO TOTAL COLOCADO DE LA EMISIÓN. 7
M) PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN. 8
N) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR. 8
O) NEGOCIACIÓN DE VALORES EN MERCADOS INTERNACIONALES. 8
P) ADQUISICIÓN O FUSIÓN DEL EMISOR CON OTRAS COMPAÑÍAS. 8
Q) SITUACIONES QUE PUDIERAN ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR. 8
R) ASAMBLEAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. 8
S) SITUACIÓN LEGAL DEL EMISOR. 9
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN. 9
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS. 9
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA. 9
W) OTROS PROCEDIMIENTOS. 9

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS. *10*

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas Sobre la aplicación de procedimientos acordados

A la Masa de Obligacionistas de Bonos Corporativos de la
CERVECERIA NACIONAL DOMINICANA, S. A.

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con la **CERVECERIA NACIONAL DOMINICANA, S. A.**, Emisor de Bonos Corporativos por valor de US$23,250,000.00 y RD$286,750,000.00 mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas firmado entre las partes en fecha 8 de septiembre del 2010, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación, según Decreto No. 729-04, Capítulo III, Artículo 63 hasta el 81, la Ley de Sociedad No. 479-08 (modificación Ley 31-11) y Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son de la responsabilidad de la **CERVECERIA NACIONAL DOMINICANA, S. A. (CND).** Debidamente registrada en la SIV, como Emisor de Bonos Corporativos con la referencia SIVE-022 y la emisión SIVEM-055, además registrada en la Bolsa de Valores con el No. **BV1010-BC033** para los Tramos I y II en (US$) y **BV1010-BC034** para el Tramo III en (RD$).

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirían una auditoria de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoria, de acuerdo con las normas profesionales.

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante de la Masa de Obligacionistas, establecidas en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores conforme al Decreto No. 729-04, según el Capítulo III, Artículo 78, Ley de Sociedades No. 479-08 (modificación Ley 31-11) y Resoluciones emitidas por la SIV, está establecido realizar ciertos procedimientos que se complementen en los procedimientos ejecutados:

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS.

Los procedimientos acordados fueron realizados únicamente para ayudar a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a la Cervecería Nacional Dominicana, S. A. como emisor de los Bonos corporativos que representamos y se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los Valores de Oferta Pública.

Verificamos que la colocación de la emisión de Bonos Corporativos por valor de US$23,250,000 y RD$286,750,000 fue debidamente aprobada por el Consejo de Directores de la **CERVECERIA NACIONAL DOMINICANA, S. A.** mediante certificación de acta celebrada el 27 de mayo del 2010. Además dicha emisión contó con la aprobación de la SIV el 8 de septiembre del 2010, mediante la comunicación No.017064 emitida en fecha 13 de septiembre del 2010.

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas a BDO.

El macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Depósito Centralizado de Valores, S. A. (Cevaldom), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios con el Depositante Indirecto de fecha 08 de septiembre del 2010, CND representada por la Directora de Tesorería, la Señora Ayda Jilda Almonte de Pérez y Fátima Altagracia Viñas Martínez en calidad de Directora de Finanzas , y en representación de Cevaldom el Señor Jorge Enrique Amaya Pacheco en calidad de Vicepresidente del Consejo de Directores.

El total de los Bonos Corporativos está compuesto de la siguiente forma:

TRAMO I, II Y III

Series	Cantidad de Títulos de la Serie	Valor Nominal	Tasa de interés	Monto total de la serie
CND-01-A	12,000	US$ 1,000	5.5%	US$12,000,000
CND-01-B	11,250	US$1,000	5.5%	US$11,250,000
CND-01-C	28,675	RD$10,000	12.00%	RD$286,750,000

- Considerando inicialmente a una tasa de cambio para los pesos dominicanos de RD$37.00 equivalente a US$7,750,000, para un total a colocar de US$31,000,000.

b) Titularidad de las Garantías de la Emisión.

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no posee garantía específica, la misma es quirografaria.

c) Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario.

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no aplica para considerar la figura del Administrador Extraordinario.

d) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía.

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no posee garantía específica.

e) Pago por Concepto de Intereses de Capital.

Verificamos en el Prospecto de Colocación que conforme está establecida en el Reglamento de la Ley de Mercado de Valores, la Ley de Sociedades 479-08 (modificación Ley 31-11) y la Resoluciones emitidas por la SIV; BDO como Representante de la Masa de los Obligacionistas, revisó los pagos realizados a los obligacionistas de los Bonos Corporativos correspondientes a intereses devengados. En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Observamos el recálculo de los intereses devengados que son pagados de forma trimestral, los cuales siempre deberán ser pagados del 18 de octubre al 17 de enero, del 18 de enero al 17 de abril, del 18 de abril al 17 de julio y del 18 de julio al 17 de octubre de cada año, los intereses de la emisión serán calculados en base a una tasa de interés fija que corresponde a la Serie A, B, y C de los Tramos correspondiente I,II, y III. A la fecha de nuestro informe, los intereses correspondientes al trimestre del 18 de julio al 17 de octubre del 2011 se encuentran acumulados en la proporción correspondiente al 30 de septiembre del 2011, por valor de US$262,756.85 y RD$7,070,547.50 respetivamente.

- Observamos que CND realizó pagos de intereses correspondientes al trimestre del 18 de abril al 17 de julio del 2011, por valor US$318,812 y de RD$8,578,932.

- Por igual el Emisor realizó pagos de intereses correspondientes al trimestre del 18 de julio al 17 de octubre del 2011, por valor US$322,315.07 y de RD$8,673,205.

f) Nivel de Liquidez del Emisor.

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índice de liquidez.

g) Usos de los Fondos Obtenidos.

Verificamos en el Prospecto de Colocación del Programa de emisión de bonos corporativos, en el cual se establece, que los fondos obtenidos serán usados para el pago de deuda con el Banco Popular y Popular Bank por un monto original de US$25,272,037 y US$5,750,000.

Del total de los US$31,000,000 colocado en la emisión de bonos corporativos, se colocaron RD$286,750,000 tomado a una tasa de RD$37.00 equivalente a US$7,750,000, los cuales fueron usados para la compra de divisa a una tasa promedio de RD$37.31 más alta que la tasa total tomada para el registro de la emisión en pesos Dominicanos, arrojando un balance total de US$7,686,048 el total de la compra, de las cuales sumado al monto total colocado en US$ arroja la suma de US$30,936,048 y la parte restante para pagar el préstamo en su totalidad fue tomada de fondos propio de la Entidad por un monto de US$85,988.

Verificamos el prospecto de colocación del programa de emisión de bonos corporativos a través del cual pudimos notar, que los fondos obtenidos fueron usados para los fines que fueron destinados.

h) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el prospecto de Colocación.

Verificamos que conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, la Ley de Sociedades No. 479-08 (modificación Ley 31-11), así como también en el Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas y en el Prospecto de Colocación, BDO verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por la **Cervecería Nacional Dominicana, S. A.**, como Emisor de los Bonos Corporativos por valor de US$31,000,000 (a la fecha de este informe tal y como lo indicamos anteriormente de la totalidad de los bonos colocados por valor de US$23,250,000 y RD$286,750,000).

i) Calificación de Riesgo de la Emisión

Observamos que Fitch Ratings, empresa calificadora de la emisión, ratificó la calificación AA+(dom.) para la Emisión de Bonos. Estas informaciones corresponden a las calificaciones emitidas en fecha 20 de julio de 2011.

Además observamos que Feller Rate, también calificadora del Emisor, ratificó la calificación de (A+) para los bonos emitidos. Estas informaciones corresponden a la calificación emitida en fecha 28 de julio del 2011.

j) Nivel de endeudamiento del Emisor.

Verificamos en el Prospecto de Colocación que el Emisor bebe cumplir con los siguientes índices financieros:

1. Índice de Cobertura de Interés > ó = 1.25X
2. Índice de Apalancamiento Financiero < ó = 5.0x

Revisamos el cálculo de estos índices realizados por el Emisor y verificamos que cumple con los índices establecidos en el Prospecto de Colocación.

k) Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores.

Verificamos el cumplimiento de parte del Emisor, referente al envío de las comunicaciones relacionadas a los bonos colocados enviadas y recibidas de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores, un detalle de las comunicaciones suministradas por el Emisor son como sigue:

Comunicaciones enviadas:

- Comunicación de fecha 14 de julio de 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores donde se remite las informaciones correspondiente a los Estados Financieros Interinos Consolidados correspondiente al mes de junio de 2011.

- Comunicación de fecha 25 de julio de 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores donde se informa sobre la ejecución de opción de rendición anticipada de las series CND-01-C y CND-01-D, por valor de total RD$2,000,000,000.

- Comunicación de fecha 26 de julio de 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores donde se remite un listado de accionistas de la Cervecería Nacional Dominicana, de acuerdo a la norma sobre Requisitos de Autorización e Inscripción en el Registro de Oferta Pública y Valores.

- Comunicación de fecha 27 de julio de 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores donde se remite las informaciones correspondiente a los Estados Financieros Interinos Consolidados comparativos correspondiente al segundo trimestre del 2011.

- Comunicación de fecha 12 de agosto del 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores donde se remite las informaciones correspondiente a los Estados Financieros Interinos Consolidados correspondiente al mes de julio de 2011.

- Comunicación de fecha 14 de septiembre del 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores donde se remite las informaciones correspondiente a los Estados Financieros Interinos Consolidados correspondiente al mes de agosto de 2011.

- En comunicación de fecha 28 de septiembre del 2011, dirigida a la superintendencia de Valores donde se informa sobre la solicitud de una prórroga del periodo de colocación primaria de la emisión No.SIVEM-059 por un plazo de seis (6) meses, en vista de que a la fecha no se han publicado avisos de oferta pública de los tramos I, II, IV y VI, por montos de RD$1,350,000, RD$1,350,000, RD$1,000,000 y RD$1,050,000.

- Comunicación de fecha 7 de octubre del 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores donde se informa la nueva tasa de interés para la serie E y F de la emisión de bonos corporativos por RD$4,550,000,000, correspondiente al período del 10 de octubre del 2011 al 9 de abril 2012, la cual será de 11.17%.

- Comunicación de fecha 13 de octubre del 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores donde se remite las informaciones correspondiente a los Estados Financieros Interinos Consolidados correspondiente al mes de septiembre de 2011.

- Comunicación de fecha 19 de octubre del 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores donde se remite las informaciones correspondiente a los Estados Financieros Interinos Consolidados de tercer trimestre del año 2011.

Comunicaciones recibidas:

- Comunicación recibida de la Superintendencia de Valores, donde comunican la Resolución RSIV-2011-57-EV-S de fecha 28 de junio de 2011, relacionada con la remisión de los estados financieros mensuales a enero de 2011.

- Comunicación recibida de la Superintendencia de Valores de fecha 30 de Septiembre del 2011 donde esta le otorga a la Cervecería Nacional Dominicana la prórroga de seis (6) meses contados a partir del 8 de octubre de 2011, para la colocación de los tramos I, II, V y VI por los montos de RD$1,350,000, RD$1,350,000, RD$1,000,000 y RD$1,050,000, pendientes por ofertar de la oferta pública de bonos corporativos inscrita en el registro de mercado de valores y productos bajo el número SIVEM-059 por un monto total de RD$6,750,000,000.

I) Monto Total colocado de la Emisión.

Verificamos que del total de los bonos emitidos por la Cervecería Nacional Dominicana, S. A., al 30 de septiembre de 2011, están colocados US$23,250,000 y RD$286,750,000 correspondientes a las 3 series de los Tramos I, II y III presentado en el Prospecto de Colocación, representando esta emisión el 100%, del total de los bonos a emitir, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

Fecha de Colocación	Vencimiento	SERIE	MONTO	VALOR NOMINAL	CANTIDAD DE TITULOS
18 de octubre del 2010	18 de octubre del 2015	A	US$12,000,000.00	USD 1,000	12,000
		B	US$11,250,000.00	USD 1,000	11,250
		C	DOP286,750,000.00	DOP 10,000	28,675

Trazamos los montos del capital de la obligación de los bonos emitidos a los estados financieros interinos correspondientes a julio, agosto y septiembre de 2011, por igual a los datos contables a esas fechas, notando similitud.

m) **Procedimiento de redención anticipada de la Emisión.**

Verificamos en el Prospecto de Colocación (2.1.2.7 Amortización del Capital de los Valores) que se establece el derecho de redención anticipada de los Bonos por parte del Emisor luego de haberse cumplido el segundo año de la fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública de cada serie. De julio a septiembre de 2011, no existieron redenciones anticipadas de los bonos, según la variación analítica realizada al 30 de septiembre del 2011.

n) **Enajenación de las acciones del Emisor.**

Según los movimientos de las cuentas del patrimonio y según comunicación enviada a nosotros por parte del Emisor de fecha 10 de octubre de 2011, no se presentaron cambios en el monto total de capital en acciones por valor de RD$1,715,341,265.

La posición accionaria dominante la ejerce la entidad E. León Jimenes, S. A.

o) **Negociación de valores en mercados internacionales.**

Mediante comunicación enviada a nosotros por parte del Emisor de fecha 10 de octubre de 2011, la Cervecería Nacional Dominicana, S. A. nos informa que no existieron negociaciones de valores en mercados internacionales durante el trimestre. Confirmamos esta información con la variación analítica realizada.

p) **Adquisición o fusión del Emisor con otras compañías.**

Según lo informado mediante comunicación enviada a nosotros por parte del Emisor de fecha 10 de octubre de 2011 y según la revisión analítica realizada, para el período revisado no hubo proceso de adquisición o fusión con otras empresas.

q) **Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor.**

Tal como se expresa en el Informe de Calificación de Riesgo de fecha 20 de julio del 2011, emitido por Fitch Ratings, las calificaciones incorporan la alta correlación del consumo de cerveza a variaciones de precios y al nivel de ingreso de la población. Cabe destacar que la demanda de cerveza resulta vulnerable al régimen impositivo aplicado a este tipo de bebidas, siendo que la misma está sujeta a una mayor carga impositiva por litro con relación a otras bebidas alcohólicas lo cual podría afectar su consumo.

El informe emitido por la calificadora de riesgo Feller Rate al 28 de julio del 2011, refleja que el nivel de competencia y las volatilidades en los precios de los insumos no deberían producir impactos significativos sobre la generación de flujos netos, de acuerdo con una mayor optimización del capital de trabajo, un estable desempeño de las filiales en el Caribe y una mejora en el mix de productos comercializados. Consideran, asimismo, el seguimiento de una política financiera y de inversiones conservadoras por parte de la compañía, de manera de no generar nuevas necesidades de financiamiento externo y diluir los beneficios alcanzados tras la próxima operación de refinanciamiento y prepago de deuda.

r) **Asambleas ordinarias o extraordinarias.**

Daremos cumplimiento con lo estipulado en la Ley de Sociedades en sus Artículo del 322 al 369 (modificación Ley 31-11), sobre el tema de las asambleas de emisiones, y conforme a las decisiones que tome la Superintendencia de Valores de la República Dominicana a la fecha como representante de la Masa de Obligacionistas no consideramos necesario celebrar asambleas de Obligacionistas.

Durante el trimestre julio - septiembre del 2011, las Resoluciones presentadas en el Acta de Asamblea celebrada por el Consejo de Administración de fecha 30 de agosto de 2011, no afectan las operaciones de los Bonos Corporativos.

s) Situación Legal del Emisor.

Obtuvimos la relación de los casos legales en contra del Emisor, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2011, y un resumen de los mismos es como sigue:

MATERIA	Cantidad de Demandas
Notificaciones de Ley 241 sobre tránsito	19
Notificaciones laborales	17
Notificaciones de oposición a pago y levantamientos	14
Notificaciones Civiles	4
Otras casos varios	2

El Emisor está sujeto a posibles contingencias, en relación a las litis detallas anteriormente, lo que se traduciría en perdidas en caso de que las demandas impuestas fallen en su contra; a la fecha de este informe las demandas con un monto designado están cubiertas con una póliza de seguros.

t) Modificaciones al contrato de Emisión.

Durante el trimestre julio - septiembre del 2011, conforme a las comunicaciones expresadas en el literal k) no se realizaron modificaciones al Contrato de Emisión.

u) La adquisición y enajenación de activos.

Mediante comunicación dirigida a nosotros de parte del Emisor de fecha 10 de octubre de 2011, la Cervecería Nacional Dominicana, S. A. nos informa que no existieron enajenaciones significativas de activos y pudimos verificar dicha información al plantear y analizar una variación analítica al 30 de septiembre de 2011.

v) Cambios en la estructura administrativa.

Mediante comunicación de fecha 05 de octubre del 2011, recibida de parte del Emisor, se indica que durante el período del 1 de julio al 30 septiembre del 2011, la Empresa realizó los siguientes cambios en su estructura administrativa:

Entradas	
Nombre del Empleado	**Posición**
Milagros Cantisano	Gerente Mover & Almacenar Materiales/Bien
Irvin Cedeño De los Santos	Gerente Mover & Recolectar

w) Otros procedimientos.

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Inversión, realizamos las siguientes gestiones:

- Obtuvimos de la Cervecería Nacional Dominicana, S. A. la Carta de Representación correspondiente al trimestre julio - septiembre del 2011, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, relacionados con la integridad de las transacciones revisadas y otros asuntos.

  Mediante comunicación escrita del Emisor de fecha 10 de octubre de 2011, posterior al 30 de septiembre del 2011, no existieron eventos importantes a revelar en nuestro informe.

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS.

Ningún hallazgo a revelar sobre los procedimientos mencionados desde la a) hasta la w).

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los Obligacionistas de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en el Artículo 12 de la Resolución R-CNV-2007-06-MV, emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende el trimestre de julio - Septiembre del 2011.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de la **Cervecería Nacional Dominicana, S. A.,** o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO, como Representante de la Masa de Obligacionistas de los bonos corporativos emitidos y colocados por la Cervecería Nacional Dominicana, S. A. por valor de US$23,250,000 y RD$286,750,000 conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, y su Reglamento de Aplicación, Ley de Sociedades No. 479-08 (modificación Ley 31-11) y Resoluciones emitidas por la SIV, por lo cual procedimos a informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO está debidamente registrada en la SIV, con la referencia SVAE-3, emitida en la Segunda Resolución del 18 de diciembre del 2003.

BDO

Ortega & Asociados

20 de octubre del 2011
Distrito Nacional, República Dominicana